

-0-3128



DIR.ADQ/1867/2022 Guadalajara, Jal. A 10 de <u>no</u>viembre 2022

Guadalajara
Ochu

1 4 NOV 7927

Dirección de Transparencia

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, derivado del oficio DCC/134/2022 suscrito por la Dirección de Centros Colmenas, le solicito de la manera más atenta su apoyo con la cancelación en el portal de Transparencia los procesos de licitación LPL 402/2022 y LPL 402/02/2022 "MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA", esto debido a que el proceso se declaro desierto en dos ocasiones y no hubo proveedor idónea para vender los productos solicitados, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Articulo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Gonzalo Alberto García Avila Dirección de Adquisiciones

JEMN/ARCHIVO

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





147



3/41

Oficio: DCC/134/2022

Asunto: Solicitud de cancelación de proceso de licitación

Requisición 20220987-00

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila Director de Adquisiciones de Guadalajara (Unidad Centralizada de Compras) Presente:

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por este conducto, nos dirigimos a Usted para solicitarle atentamente la cancelación de la LPL 402/2/2022 relativa a "Materiales y Útiles de Enseñanza" con número de requisición 20220944-00, emitida por parte de la Dirección de Centros Colmena, dependiente de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, sin concurrencia del comité de adquisiciones, esto debido a que resolvió declarar desierto el procedimiento en la primera y segunda vuelta; por lo que hago llegar la petición para que sea valorada y a su vez me sea autorizada la cancelación.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted, quedando a sus órdenes.

Atentamente

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niñøs y Adolesscentes con Cáncer en Jalisco"

Guadalajara, Jalisco; a 25 de octubre del 2022

Gobierno de

Dirección Con Michigaren María Gutiérrez Lascurain Gual

Construcción de Comunicado de Centros Colmena

C María del Carmen Fonseca Martinez Enlace Administrativo de la Coordinación de Construcción de Comunidad

> Gobierno de Guadalajara

C.c.p. Archivo YBG